



EXpte. N°1101-400/2016

RESOLUCIÓN N° 358

-MAYCC/2024.

San Salvador de Jujuy,

27 DIC 2021

VISTO:

Las actuaciones llevadas adelante en el expediente de la referencia y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas vigentes, obra en autos la autorización del Poder Ejecutivo de la provincia para contratar al Sr CESAR GABRIEL GONZALEZ TORRES, CUIL 20-30726643-2 por Contrato de Locación de Servicios suscripto en tal sentido con la Secretaría de Calidad Ambiental, por el período 2016 (fs.02/03);

Que, la Dirección Provincial de Personal en la intervención de su competencia informa que el contratado no registró dentro de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, situación de revista en otro cargo (fs.20);

Que, se agrega constancia de servicios (fs 26) por el periodo 2016;

Que, el Área Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático informa la partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las erogaciones contractuales (fs.27);

Que, de acuerdo a los dictámenes legales emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 28) y por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs.30) corresponde emitir el acto administrativo que tenga por aprobado y cumplido el señalado contrato;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa,

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

 ARTICULO 1º: Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la SECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL,

Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
República de Siria 147 I 4600 I Jujuy
F: 388 4249261
Mo: ambientejujuy.gob.ar
ambientejujuy.gob.ar
ambientejujuy.gob.ar



2025

Año del Décimo Aniversario
del Reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico

II...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

representada en aquel acto por la entonces titular DRA. MARIA FERNANDA YAPUR D.N.I. N° 25.954.195 Y Sr CESAR GABRIEL GONZALEZ TORRES, CUIL 20-30726643-2, bajo la Categoría 19, correspondiente al Régimen de Remuneraciones para el Personal del Escalafón General, Ley 3161, por el periodo 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, de conformidad a las previsiones del Decreto N° 1378-G-2012 y a lo manifestado en el exordio. -

ARTICULO 2º: La partida presupuestaria afectada al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la referida contratación, es la siguiente:

EJERCICIO 2016- LEY N° 5877

JURISDICCION: "W" MINISTERIO DE AMBIENTE
U.D.E O.: "W2" SECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
FINALIDAD: "3" SALUD
FUNCION: "2" SANEAMIENTO AMBIENTAL

- 1.0.0.0.0.0 EROGACIONES DE CORRIENTES
- 1.1.0.0.0.0 OPERACIÓN
- 1.1.1.0.0.0 PERSONAL
- 1.1.1.2.0.0 PERSONAL TEMPORARIO
- 1.1.1.2.1.0 PERSONAL CONTRATADO
- 1.1.2.1.9 PERSONAL CONTRATADO

ARTICULO 3º: Firmado regístrese. Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. -



Com. Soc. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy



Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
República de Siria 147 I 4600 I Jujuy
+54 388 4249261
info@ambientejujuy.gob.ar
ambientejujuy.gob.ar
[@ambientejujuy](https://www.instagram.com/ambientejujuy)



2025

Año del Décimo Aniversario
del Reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico